

tiendo pronunciamiento alguno por parte del Ayuntamiento de Segovia, por lo que teniendo en consideración lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 13/2003 se entenderá evacuado en sentido favorable.

Resultando que en fecha 15 de diciembre de 2003 la Secretaría General de Medio Ambiente ha dictado Resolución en virtud de la cual se considera que no es necesario someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto «Subestación eléctrica a 400 KV de Segovia» promovido por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Visto el informe favorable emitido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Segovia de la Junta de Castilla y León.

Visto el informe emitido por la Comisión Nacional de la Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 23 de septiembre de 2004.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la subestación a 400 KV denominada «Segovia», en el término municipal del mismo nombre, sita entre la carretera C-605 (entre los puntos kilométricos 4 y 5) y la N-110 en las proximidades de la línea Tordesillas-Otero de Herreros, cuyas características principales son:

Parque tipo intemperie en configuración de interruptor y medio, previsto para cuatro calles, basada en dos tipos de embarrados, semiflexible con conexiones tendidas y destinados a la interconexión principal, y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparellaje entre si y a las barras principales.

Calles y posiciones:

Calle 1: GIF 1- GIF 2.

Calle 2: Línea Galapagar-Futura.

Calle 3: Línea Tordesillas-Futura.

Calle 4: Futura-Futura.

Aparamenta:

Calle 1: Totalmente equipada con dos seccionadores pantógrafos, tres transformadores de intensidad, tres interruptores, cuatro seccionadores rotativos de tres columnas.

Calle 2: Parcialmente equipada con dos seccionadores pantógrafos, dos transformadores de intensidad, dos interruptores, dos seccionadores rotativos de tres columnas, un seccionador rotativo de tres columnas con puesta a tierra, dos transformadores de tensión capacitivos y dos bobinas de bloqueo.

Calle 3: Parcialmente equipada con dos seccionadores pantógrafos, dos transformadores de intensidad, dos interruptores, dos seccionadores rotativos de tres columnas, un seccionador rotativo de tres columnas con puesta a tierra, dos transformadores de tensión capacitivos y dos bobinas de bloqueo.

Barras 1: Un transformador de tensión capacitivo.

Barras 2: Un transformador de tensión capacitivo.

Aisladores de apoyo.

Conductores:

Embarrados bajos: Cable dúplex de aluminio-acero o tubo de aluminio de 150 milímetros de diámetro.

Embarrados altos: Barras principales de tubo rígido de aluminio de 250 milímetros de diámetro.

Tendidos altos: Cable Lapwing dúplex.

Redes de tierra: Se instalarán las correspondientes redes de tierra superiores e inferiores.

Estructuras metálicas: Las estructuras metálicas y soportes de la aparamenta se construirán con perfiles de acero normalizados de alma llena. Par el anclaje se dispondrán cimentaciones de hormigón.

Servicios auxiliares: Instalación de sistemas de alimentación en corriente continua y corriente alterna para los servicios auxiliares de la subestación.

Obra civil: Explanación de la plataforma de la subestación, drenajes y saneamientos, cimentaciones, canales de cables y viales, así como el acceso a la subestación.

Construcción de un edificio de control y casetas de relés.

Instalación de sistemas de control, protecciones y comunicaciones.

Instalación de alumbrado, fuerza, antiintrusismo y contra incendios.

Cerramiento de toda la subestación con valla de acero galvanizado de 2 metros de altura, con postes metálicos embebidos sobre un murete de hormigón de 0,5 metros de altura.

Las posiciones de interruptor de la Calle 1 correspondientes a las barras 1 y 2 quedan excluidas de los efectos económicos del Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución, excepto de los de operación y mantenimiento.

La finalidad de la subestación es, en un principio, atender la alimentación eléctrica al tren de alta velocidad Madrid-Segovia-Valladolid en las cercanías de Segovia, posibilitando la evaluación eólica en la zona y mejorando el nivel de seguridad y operatividad para el conjunto del sistema eléctrico, y en un futuro, posibilitará la conexión de las redes de distribución de energía eléctrica para el suministro a la ciudad de Segovia y sus zonas de influencia.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la cual lleva implícita la Declaración de Urgente Ocupación a efectos de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía (por delegación Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, Boletín Oficial del Estado número 103 de 28 de abril) en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.—48.141.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado Gasoducto Málaga-Estepona, tramo Mijas-Estepona y sus instalaciones auxiliares, y por su Addenda 1, en la provincia de Málaga.

Por Resolución de 2 de enero de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de

Economía (BOE n.º 62 de 13/03/02) y Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE n.º 188 de 5/08/04), ha sido autorizada a Enagás, S.A. la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado Gasoducto Málaga-Estepona, tramo Mijas-Estepona y sus instalaciones auxiliares, y su Addenda 1, en la provincia de Málaga, y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes derechos que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 12 de noviembre de 2004 en el Ayuntamiento de Marbella (de 9,30 a 10,30 horas).

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Enagás, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.—El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.—49.111.

Anexo

Gasoducto Málaga-Estepona. Tramo Mijas-Estepona

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar (m²), SP-Servidumbre de paso (m.l.), OT-Ocupación temporal (m²), POL-Polígono, PAR-Parcela.

Provincia: Málaga; Municipio: Marbella.

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
MA-MB-13/1	Desconocido.		97	1.100	8	43	Monte bajo.	12/11/04	9:30
MA-MB-122	Desconocido.		41	1.390	3	26	Monte bajo.	12/11/04	9:30
MA-MB-122PO	Desconocido.	1.840			3	26	Monte bajo.	12/11/04	9:30
MA-MB-122EPC	Desconocido.		63	252	3	26	Monte bajo.	12/11/04	9:30
MA-MB-122/1 PO	Desconocido.	4			3	26	Monte bajo.	12/11/04	9:30

ADDENDA I

Gasoducto Málaga-Estepona. Tramo Mijas-Estepona

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar (m²), SP-Servidumbre de paso (m.l.), OT-Ocupación temporal (m²), POL-Polígono, PAR-Parcela.

Provincia: Málaga; Municipio: Marbella.

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
MA-MB-6V	Desconocido.		183	1.900	9	3	Monte alto.	12/11/04	9:30
MA-MB-7V	Desconocido.		15	760	9	90	Monte alto.	12/11/04	9:30
MA-MB-8V	Desconocido.		0	1.290	9	124	Monte alto.	12/11/04	9:30
MA-MB-52V	Desconocido.		578	4.046	17451	02	Vial.	12/11/04	9:30
MA-MB-71V	Desconocido.		445	6.116	5	9	Monte bajo.	12/11/04	9:30
MA-MB-80V	Desconocido.		92	1.280	98451	3	Urbana.	12/11/04	9:30
MA-MB-85V	Desconocido.		35	462	86471	1	Urbana.	12/11/04	9:30
MA-MB-105V	Desconocido.		88	1.274	4	35	Monte bajo.	12/11/04	9:30
MA-MB-107V	Desconocido.		48	616	4	36	Monte bajo.	12/11/04	9:30
MA-MB-109V	Desconocido.		238	2.749	4	37	Monte bajo.	12/11/04	9:30
MA-MB-112V	Desconocido.		24	322	3	36	Monte bajo.	12/11/04	9:30
MA-MB-113V	Desconocido.		87	1.190	3	37	Monte bajo.	12/11/04	9:30
MA-MB-114V	Desconocido.		121	1.680	3	34	Monte bajo.	12/11/04	9:30

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Modificación de la Protección Catódica en el Gasoducto León-Oviedo», en el término municipal de Ribera de Arriba (Asturias).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el proyecto de instalaciones señalado, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Albasanz 16, C.P. 28037.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento

en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Modificación de la Protección Catódica en el Gasoducto León-Oviedo», en el término municipal de Ribera de Arriba, en el Principado de Asturias.

Descripción de las instalaciones: Traforrectificador con salidas anódica y catódica (Estación de Protección Catódica) e instalaciones necesarias para dotar al conjunto de suministro de energía eléctrica en baja tensión Fase y Neutro 230 V, con conexión catódica a la toma de potencial especial TPE 17 del Gasoducto León-Oviedo. Todas las instalaciones están ubicadas en el término municipal de Ribera de Arriba.

Presupuesto: Veintiún mil noventa y tres euros con sesenta y tres céntimos (21.093,63 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Las afecciones a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción del proyecto se concretan en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de las instalaciones fijas en superficie.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 3015-Modif. EPC en Gto. León-Oviedo. Provincia: O-Oviedo. Municipio: RA-Ribera de Arriba

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar. SP-Servidumbre de paso. OT-Ocupación temporal. POL-Polígono. PAR-Parcela

Finca n.	Titular y domicilio	Afección			D. catastro		Naturaleza
		SE	SP (ml)	OT (m ²)	Pol.	Par.	
O-RA-82 EPC	Comunidad de Bienes Central Térmica de Soto de la Ribera. Apartado 250. Oviedo	0,0	0,0	40	6	5	Pradera.
O-RA-84 EPC	Renfe. C/ Los Pilares, 4. Oviedo	0,0	0,0	40	6	11376	Erial.
O-RA-85 EPC	Ministerio de Fomento. Plaza de España, 3. Oviedo	0,0	65,0	675	6	—	Erial.
O-RA-86 EPC	Ayuntamiento de Ribera de Arriba. Plaza de La Constitución, s/n. Soto de la Ribera.	0,0	45,0	398	6	376	Pradera.
O-RA-86 PO	Ayuntamiento de Ribera de Arriba. Plaza de La Constitución, s/n. Soto de la Ribera.	21,0	0,0	0	6	376	Pradera.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana de Información Pública para Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la siguiente insta-

lación, «sistema de 220 kV de la nueva SET Morvedre en Sagunto» provincia de Valencia cuya descripción es la siguiente:

- Expediente 17941, 28-09-04.
- Peticionario: Inalta, con domicilio a efectos de notificaciones para el presente asunto en Avda. de Burgos 8 B, 28036 Madrid.
- Anteproyecto de Ángel Fernández Álvarez de Iberinco, visado 46674, 23-08-04, del COII de la Comunidad Valenciana, Demarcación de Valencia.
- Emplazamiento: Parc Empresarial Sagunt I, término municipal de Sagunto, en Valencia.

Dos. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), contados a partir del eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en Oviedo, Plaza España, 3, C.P. 33007; y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser, igualmente, consultados en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba.

Oviedo, a 27 de septiembre de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.—49109.

e) Finalidad: atender con suficientes garantías de seguridad y regularidad de suministro el constante aumento de la demanda en el municipio de Sagunto, consecuencia principalmente de la importante actividad industrial.

f) Características principales: tipo interior, configuración de doble barra, SF6, 4 posiciones de línea, 3 posiciones de transformador (220/20 kV, 50 MVA), y 1 posición de enlace de barras.

g) Presupuesto Total 5.625.000,00 €.

h) Afecciones: La parcela reservada para la ubicación de la SET Morvedre, será cedida en uso para tal fin por los promotores de Parc Empresarial Sagunt I.